Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Noviembre 4 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-ORD N° 220 del Coordinador técnico Programa de Integración Escolar al Director Comunal de Educacion Municipal.
- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Evalúa (Baterías de Evaluación Psicopedagógicas) Pie.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.29.07.002.001.008, PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2200.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Evalúa (Baterías de Evaluación Psicopedagógicas), a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A Rut N°, domiciliado en Providencia, Santiago, por un monto de \$4.488.493 Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.008, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal (S)

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)